



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00057-00

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del C.G.P., el juzgado **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de **LUIS CARLOS ROMERO NAVARRETE**, y en contra de **JEAN CARLOS BUITRAGO VERA**, por las siguientes cantidades:

1.- Por la cantidad de \$35.947.231, M/cte., por concepto de cánones de arrendamiento y saldos causados desde el 8 de junio de 2011, al 9 de abril de 2018.

2.- Por los intereses civiles del 6% del C. C., causados respecto de cada uno de los cánones de arrendamiento.

3.- Por la suma de \$282.800, M/cte., por concepto de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado contenido en las Facturas No. 2996042913, 3682231117, 9206503014, 7877004916, 23929806018, 28695553611, 24656816014, 32106361812.

4.- Se NIEGA el mandamiento de pago respecto de la suma de \$750.000, referente a las costas señaladas por el Juzgado 76 Civil Municipal de esta ciudad (Pretensión 15), en virtud a que no se allegó prueba de haberse liquidadas y aprobadas las mismas.

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓCESE a la Dra. **CLAUDIA RUTH HERNANDEZ BARRIGA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 26 Fijado hoy 03 de mayo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6fcfc43f3c155a7542f05ac7340cc7f398ceb800c17e7605cf238fdceb2801b**

Documento generado en 30/04/2021 10:38:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**